

Expediente: 1278/19-I2

Carátula: BLANCO JUAN PABLO C/ ATENTO ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20335405006 - BLANCO, JUAN PABLO-ACTOR

20927048443 - ATENTO ARGENTINA SA - EX ATUSA S.A., -DEMANDADO

90000000000 - TERAN, RODOLFO JOSE-POR DERECHO PROPIO

20335405006 - FERNANDEZ, NAHID ALAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1278/19-I2



H105015656870

JUICIO: BLANCO JUAN PABLO c/ ATENTO ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1278/19-I2 HONORARIOS.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

A la presentación ingresada en fecha 07/05/2025, por el letrado FERNÁNDEZ NAHID, por derecho propio:

1. Agréguese y ténganse presentes las constancias de ARCA, de libre deuda alimentaria, de CBU e informes bancarios que acompaña.

2. Téngase presente la cesión de honorarios efectuada por el letrado ALAN FERNANDEZ NAHID a favor de VIVIANA DEL VALLE NAHID, CUIT 27-14.660.309-8.-

3. Atento a lo solicitado y no habiendo la actora concurrido de forma presencial a ratificar la carta de pago otorgada, se hace efectivo el apercibimiento dispuesto en la providencia del 23/04/2025 (autos principales) y se por ratificada la carta de pago bajo exclusiva responsabilidad del letrado Fernández Nahid.

4. En atención a las constancias de autos, en especial planilla de actualización de honorarios aprobada el 16/04/2025, en los autos principales, por el monto de **\$892.838,09**; existiendo depositados \$301.265,24 en la cuenta N° 562209543847334, que provienen del embargo por honorarios de fecha 05/03/2024 y \$692.500 en la cuenta N° 562209543847174, provenientes de las acrecidas de los embargos por capital de la actora dispuestos en el incidente N° 1278/19-i1,

habiendo otorgado carta de pago la actora y considerando que la demandada dió en pago ambas sumas a favor del letrado Fernández Nahid, con motivo de la **cesión de honorarios** antes mencionada, **corresponde UNA VEZ FIRME EL PRESENTE**:

Ordenar el pago a favor de la cesionaria VIVIANA DEL VALLE NAHID, MP 27.700, CUIT 27-14660309-8, por la suma de **\$892.838,09**, en concepto de pago a cuenta de honorarios cedidos.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de **\$160.710,86** en concepto del 18% de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' de la ley 6059) del letrado cedente FERNANDEZ NAHID ALAN, MP. 8417.

Para su cumplimiento, **LIBRESE OFICIO** al Banco Macro SA para que proceda a:

1) TRANSFERIR la suma de **\$821.411,04** (de los cuales: \$ 692.500,00 deberán extraerse de la cuenta N° 562209543847174, y la suma de **\$128.911,04** deberá extraerse de la cuenta N° 562209543847334) ambas cuentas pertenecientes a los autos del rubro, a la cuenta del Banco BBVA Argentina N° N° 215-167622/2, CBU 0170215840000016762228, siempre y cuando sea de titularidad de la cesionaria **VIVIANA DEL VALLE NAHID**, MP 27.700, CUIT 27-14660309-8.

2) TRANSFERIR de la cuenta judicial N° 562209543847334 perteneciente a los autos del título, la suma de **\$160.710,86** que deberán imputarse al 18% de aportes ley 6059 por los honorarios regulados a favor del letrado cedente FERNANDEZ NAHID ALAN, MP. 8417, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9) para ser imputados al pago de tal concepto.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de **DOS DÍAS** de recibido el oficio.

5. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- 1278/19-I2 PCRA

Actuación firmada en fecha 09/05/2025

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.